dron de cedulas personales con sugecion al Reglamento de su razon.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Ygnacio Aldaroz

Jose de Yrigoyen

Fermin de Mendivabal

Pedro de Zaurregui

Victor Arizpe

Juan Antº. Aguirre

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretario
J. Francisco Berganzo

En la villa de Bergara á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria hecha con arreglo al artº. 102 de la vigente Ley municipal se reunió en esta Sala Consistorial, en sesion pública, extraordinaria, la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, y estando asi congregados se leyó el oficio de convocatoria á esta sesion é inmediatamente la copia de la Sentencia pronunciada en tres del actual por el Señor Juez de primera instancia de este partido en el pleito de los herederos de D. Joaquin Aguirre contra este Ayuntamiento condenando al mismo

D. Ramon Mª. de Lili
" Ricardo de Zavala
" Jose' de Yrigoyen
" Jose Franco. Arteche
" Vicente Eiraguirre
" Fermin Mendivabal
" Juan Antº. Orueagasti
" Jose' Antº. Aguirre
" Antonio Murua Mendz.

á pagar á aquellos la suma de cinco mil pesetas é intereses devengados por ella á razon de seis por ciento anual desde el dia 16 de Diciembre de 1872 hasta la completa solvencia de la deuda. Y el Ayuntamiento enterado detenidamente del contesto de dicha Sentencia y de que el Letrado defensor de la Corporacion municipal en este pleito es de parecer de que debe apelarse de aquella para ante la Audiencia del Territorio, por unanimidad acordada: Que dentro del término legal se interponga el recurso de apelacion, tal como proceda, para ante la Audiencia territorial de Pamplona, y que el Procurador Síndico en representacion de este Ayuntamiento confiera poder bastante á favor de D. Fernando Velasco Procurador de los Tribunales de Pamplona que le represente ante la Audiencia en este negocio Judicial; y que se signifique á este se valga del Abogado D. Estanislao Aranzadi para que lo dirija y defienda hasta su terminacion en dicha Audiencia.

Con tanto se terminó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Nicasio Navale

Vicente de Eizaguirre

José de Irigoyen

J. Franco Arteche

Jermin de Mendirabal

Jose Ant. Aguirre

Antonio Munoa Mendiáraz

El Secretario

J. Mariano de Iriarte